

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB592417

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TGRW54-6** inscrito a nombre de **PUERTO PAPELES SPA**, Rol Unico Tributario N° **77.706.691-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : GREAT WALL
MODELO : POER DELUXE 2.0
MOTOR : GW4D20M23597184004
CHASIS : LGWCCF198SJ601648
COLOR : PLATEADO PLATA
AÑO : 2024
PATENTE : TGRW54-6

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha catorce de Agosto de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO JAVIER LEIVA C bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 350381 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 494949 y número 494950 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.